



H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

NO. DE OFICIO: 048/2020  
EXPEDIENTE: K:01

EL SUSCRITO, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE LUGAR, HACE CONSTAR Y A LA VEZ,-----

C E R T I F I C A -----

QUE LA PRESENTE ACTA ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL DEL LIBRO DE SESIONES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021, EN EL CUAL OBRA UN ACTA QUE EN SU PARTE CONDUCTENTE DICE:-----

AL MARGEN IZQUIERDO:- **ACTA NÚMERO 45 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CABILDO CELEBRADA EL DÍA VIERNES 14 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**-----

-----PRESIDENCIA: C. M.C.P. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL, AL CENTRO: EN COQUIMATLÁN, COLIMA, CABECERA DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE COLIMA, SIENDO LAS 15:10 HORAS (TRES DE LA TARDE CON DIEZ MINUTOS) DEL **DÍA VIERNES 14 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE**, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDO "MANUEL LUCAS", DENTRO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EL C. M.C.P. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIÁN, PRESIDENTE MUNICIPAL; LICDA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA, SINDICA MUNICIPAL Y LOS REGIDORES C. T.A HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ, C. LTS. MARTHA ELENA ALCALÁ MACÍAS, C. MARTA GALVÁN CASTELLANOS, LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO, MVZ. ABEL CARDENAS GONZALEZ, CON EL FIN DE CELEBRAR **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA. -----
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESION. -----
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DIA. -----
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -----
- 5.- DICTAMEN DE REVISION DE LOS RESULTADOS DE LA CUENTA PUBLICA ANUAL 2019 QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL. -----
- 6.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2020. -----





H. AYUNTAMIENTO DE COQUIMATLÁN  
ADMINISTRACIÓN 2018-2021

7.- DICTAMEN DE TRANSFERENCIAS Y/O AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES ORIGINALMENTE AUTORIZADAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MES DE FEBRERO DE 2020 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. -----

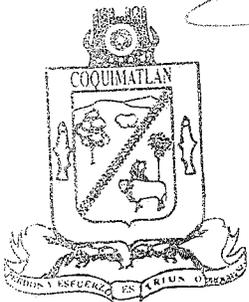
8.- SOLICITUD DEL LIC. HUGO ADRIAN CARDENAS GUTIERREZ, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE COQUIMATLAN, PARA OFRECER REGULARIZAR Y HACER TODOS LOS TRAMITES SIN COSTO ALGUNO EN LOS MATRIMONIOS COLECTIVOS PARA REALIZARSE ESTE MES DE FEBRERO. -----

9.- CLAUSURA. -----

.....**SEXTO PUNTO.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, RESPECTO A LA AUTORIZACIÓN DE LA CUENTA PUBLICA CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2020. EN ESTE PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL MCP. JOSE GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN CEDE EL USO DE LA VOZ A LA SINDICO MUNICIPAL LICDA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA QUIEN DA LECTURA AL PRESENTE DICTAMEN, UNA VEZ TERMINADA LA LECTURA SE LE CEDE EL USO DE LA VOZ A LA C.P. MARIBEL RUIZ AMEZCUA DIRECTORA DE EGRESOS QUIEN HACE EL DESGLOSE DEL DICTAMEN QUE NOS OCUPA, TERMINADA LA EXPLICACION Y LOS COMENTARIOS DE LOS MUNICIPES SE PONE A CONSIDERACION DEL PLENO, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD (ANEXO II) .-----

.....**NOVENO PUNTO.- C L A U S U R A.-** AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL MCP. JOSÉ GUADALUPE BENAVIDES FLORIAN DECLARO CLAUSURADA LA SESION SIENDO LAS 15:53 HORAS. (TRES DE LA TARDE CON CINCUENTA Y TRES MINUTOS). DEL DÍA DE SU FECHA. -----

-----PARA CONSTANCIA DE ESTA, SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO-----  
----- DOY FE -----



**A T E N T A M E N T E**  
**COQUIMATLÁN, COL.,**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**C. ING. ROBERTO NAVARRO LOPEZ**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE COQUIMATLÁN, COL.  
2018-2021  
SECRETARÍA



# COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL RESPECTO DE LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2020.**

**H. CABILDO MUNICIPAL  
PRESENTE.**

La Comisión de Hacienda Municipal, integrada por los CC. Municipales: LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO, Regidora; T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ, Regidor; MTRA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA, Sindica; LIC. DANIEL FLORES ORTEGA, Regidor; y C. ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA, Regidora; el primero de los mencionados con el carácter de Presidente y los demás con el de secretarios de la Comisión, con fundamento en las facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y

### ANTECEDENTES:

**PRIMERO.-** Que el día 13 de Febrero del 2020 la Tesorera Municipal C.P. Ma. Guadalupe Adame Gutiérrez, turnó a los suscritos, de forma impresa, la cuenta pública mensual correspondiente al mes de Enero de 2020.

**SEGUNDO.-** Que para la atención y dictamen en términos de Ley, los suscritos nos reunimos en sesión de trabajo el día 13 de Febrero del 2020.

En mérito de esos antecedentes, los suscritos emitimos los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Esta Comisión es competente para conocer del presente asunto por disposición expresa de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Municipal en su artículo 13, fracción I y VI, establece textualmente:

*ARTÍCULO 13.- La Comisión tendrá a su cargo las atribuciones siguientes:*

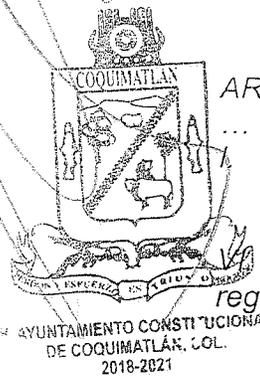
*Vigilar el ejercicio del presupuesto y el cumplimiento de las metas establecidas en los programas autorizados, debiéndose auxiliar de la Contraloría municipal;*

*Las demás que determinen ésta y otras disposiciones legales y reglamentarias.*

**SEGUNDO.-** Que la Ley de Fiscalización Superior del Estado en sus artículos 7 y 8 establece:

**"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"**

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán, Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE COQUIMATLÁN, COL.  
2018-2021

SECRETARÍA



# COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

**Artículo 7.-** La cuenta pública Mensual, corresponde a los reportes de la gestión financiera, como parte integral de la cuenta pública anual, que rinden los poderes del estado, municipios y los entes públicos paraestatal o paramunicipales que prestan servicios de agua potable, alcantarillado, drenaje y saneamiento. Documento que deberán contener:

- I.- Detalle de ingresos y egresos;
- II.- Estado de situación financiera, y
- III.- Estado analítico de activos, pasivos y deuda.

**Artículo 8.-** Los entes fiscalizables a que se refiere el artículo anterior, remitirán al Congreso, el resultado de la cuenta pública mensual, a más tardar el día 15 del mes siguiente. El incumplimiento dará lugar a imponer las sanciones que en su caso se estimen convenientes.

La aprobación interna del dictamen de revisión que él o los órganos de gobierno realicen a la cuenta pública mensual y anual, no impide al Órgano Superior la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.

**TERCERO.-** Que la información remitida por la Tesorera municipal como parte de la Cuenta Pública que contiene el resultado del mes de Enero del 2020 es la siguiente:

1. Estado de Situación Financiera
2. Estado de Actividades
3. Balanza de comprobación
4. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

**CUARTO.-** Que de la información con que contamos se infiere que se tuvieron ingresos por el orden de \$7,743,031.21 (Siete millones setecientos cuarenta y tres mil treinta y un pesos 21/100 M.N) y se ejerció la cantidad de \$6,771,436.29 (Seis millones setecientos setenta y un mil cuatrocientos treinta y seis pesos 29/100 M.N.) Teniendo un ahorro al termino del mes de \$ 971,594.92 (Novecientos setenta y un mil quinientos noventa y cuatro pesos 92/100 M.N.).

**"H. AYUNTAMIENTO COQUIMATLÁN, COLIMA"**

Reforma S/N v Jesús Alcaraz. Coquimatlán. Col.. Tel: 32 3 03 33 v 32 307 48. C.Postal 28400.





# COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Con base en los antecedentes y con la revisión de los reportes contables del gasto, así como con los considerandos referidos se estima viable dictaminar procedente, la propuesta de Acuerdo siguiente:

### ACUERDO:

PRIMERO: Con fundamento en el artículo 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y los artículos 8 en su fracción VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como los artículos 7 y 8 de Ley de Fiscalización Superior del Estado es de autorizarse y SE AUTORIZA LA CUENTA PUBLICA MENSUAL CORRESPONDIENTE AL MES ENERO DEL 2020.

SEGUNDO: En términos del artículo 8 de Ley de Fiscalización Superior del Estado la presente aprobación interna del dictamen de revisión a la cuenta pública Mensual, no impide al Órgano Superior la determinación y fincamiento, en su caso, de las responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas.

TERCERO: NOTIFIQUESE AL CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.



Handwritten signatures and initials on the right margin.



# COQUIMATLÁN

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

Dado en el recinto oficial, el día 14 de Enero del año 2020 dos mil veinte.

**Atentamente**  
**Sufragio Efectivo. No Reelección**  
**Por la Comisión de Hacienda Municipal**

LICDA. LEONOR ALCARAZ MANZO  
Presidente

T.A. HORMISDAS ESCAMILLA ALCARAZ  
Secretario

MTRA. ELMA LUXIOLA JIMENEZ ZAMORA  
Secretario

LIC. DANIEL FLORES ORTEGA  
Secretario

C. ENF. MA. TERESA GUERRERO PADILLA  
Secretario

